



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 390 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 NOV. 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 1178-2019-GRJ/GDS/SGDSIO, de fecha 28 de noviembre de 2019, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 1178-2019-GRJ/GDS/SGDSIO, de fecha 28 de noviembre de 2019, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de **ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, por el monto de S/. 16,670.00 Soles, para el **LANZAMIENTO DEL PROGRAMA JUNIN LIBRE DE ANALFABETISMO – 2019**, evento que se realizara los días 2 y 3 de diciembre de 2019, en las provincias de Yauli, Tarma y Junín, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 7675 con cargo a la meta 344, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 16,670.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, por el monto de S/. 16,670.00 Soles, para el **LANZAMIENTO DEL PROGRAMA JUNIN LIBRE DE ANALFABETISMO – 2019**, evento que se realizara los días 2 y 3 de diciembre de 2019, en las provincias de Yauli, Tarma y Junín.

Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. Nº	3896157
EXP. Nº	2659103



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, para el **LANZAMIENTO DEL PROGRAMA JUNIN LIBRE DE ANALFABETISMO – 2019**, evento que se realizara los días 2 y 3 de diciembre de 2019, en las provincias de Yauli, Tarma y Junín, por el monto de S/. 16,670.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	344	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.6. 8.1.4.3	16,670.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el **LANZAMIENTO DEL PROGRAMA JUNIN LIBRE DE ANALFABETISMO – 2019**, evento que se realizara los días 2 y 3 de diciembre de 2019, en las provincias de Yauli, Tarma y Junín. Debiendo la **TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

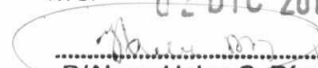
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

02 DIC 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL